



**JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Acción de tutela
Accionante:	Astrid Elena Pérez López
Accionado:	Comisión Nacional del Servicio Civil, Universidad Libre Aplicativo SIMO
Radicado:	05001-31-09-020-2023-00111-00
Asunto:	Admite acción de tutela. Vincula al trámite. Requiere a CNSC

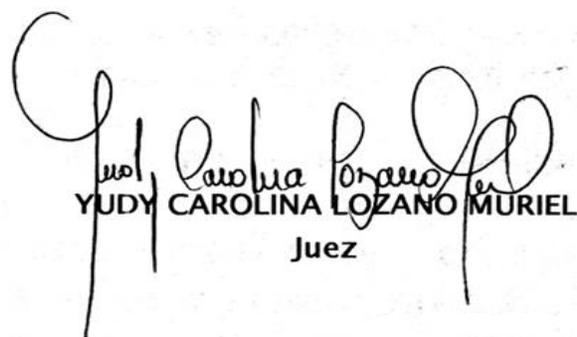
Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de fecha 15 de septiembre de 2023, signado por el Honorable Magistrado RAFAEL MARIA DELGADO ORTIZ, en el que se dispuso decretar la nulidad de lo actuado desde el auto de admisión y ordenó “(...) *que sean vinculados al contradictorio quienes participaron en el Proceso selección N° 2150 A 2237 de 2021, 2316 y 2136 de 2022 directivos y docentes (...)*”; **SE ORDENA** vincular a todas las personas con interés legítimo que participaron en las convocatorias dentro Proceso selección N° 2150 A 2237 de 2021, 2316 y 2136 de 2022 directivos y docentes, concediéndoles el término improrrogable de dos (02) días para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones planteadas por la accionante, concurren al proceso y ejerzan su derecho de defensa y contradicción.

Para dar cumplimiento a la orden en mención, **SE REQUIERE** a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Universidad Libre para que procedan a publicar en la página web dispuesta para los avisos sobre acciones constitucionales dentro de las convocatorias referidas, el presente auto admisorio y de vinculación, así como de la demanda de tutela.

Se dispone notificar por el medio más expedito la presente decisión. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 16, y 19 del Decreto 2591 de 1991, y 5° del Decreto 306 de 1992.

Practíquese todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

CÚMPLASE:



YUDY CAROLINA LOZANO MURIEL
Juez